



FECHA 21/08/2017



IAIP-A1-3.31/2017

ACTA NÚMERO 31/2017. INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. San Salvador, a las diez horas con treinta minutos del día veintiuno de agosto de dos mil diecisiete. Atendiendo a la convocatoria realizada por el Comisionado Presidente Carlos Adolfo Ortega, para celebrar esta sesión ordinaria, estando presente los Comisionados propietarios del Instituto de Acceso a la Información Pública, en adelante, “El Instituto” o “IAIP”, la señora: María Herminia Funes de Segovia, y los señores: René Eduardo Cárcamo, Max Fernando Mirón Alfaro, Carlos Adolfo Ortega y ejerciendo suplencia el Comisionado Julio César Grande Rivera; conformando Pleno de acuerdo a los Arts. cincuenta y dos y cincuenta y tres inciso noveno de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), Arts. diez, once y doce del Reglamento de Organización y Funcionamiento del IAIP y Art. sesenta del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. El Comisionado Presidente, dio inicio a la sesión proponiendo los siguientes puntos de agenda: 1) presentación y aprobación de agenda; 2) comentario de las actividades por parte de la Dirección Ejecutiva; 3) presentación y aprobación de proyecto de presupuesto institucional dos mil dieciocho; 4) aprobación de suplencias para el año dos mil diecisiete; 5) informe de tramites de gestión de personal – informe Proceso de selección de Técnico de Fiscalización - ; 6) puntos varios. **PUNTO UNO:** el Comisionado Presidente presentó la agenda a desarrollar en esta sesión y su contenido fue aprobado por unanimidad por el Pleno. **PUNTO DOS:** El Director Ejecutivo en funciones José Juan Marroquín presento a Pleno un resumen de las actividades desarrolladas en la semana anterior, según detalle: 1) se continúa con el proceso de elaboración de la memoria de labores institucional, 2) se impartió capacitación sobre programa orden y limpieza (5S), a jefaturas y personal operativo, la Unidad de Planificación presentara plan de trabajo para la implementación del mismo. 3) la Unidad de Formación, está capacitando en conjunto con ISDEM a los Oficiales de Información recién

nombrados, se ha finalizado un recorrido a los diez centros escolares a los que se entregó materiales educativos (guías de educación básica) en coordinación con el MINED. Se finalizaron diez videos del curso virtual de transparencia. 4) se ha finalizado la formulación del proyecto de presupuesto institucional dos mil dieciocho, este día se presentara proyecto a Pleno para aprobación. 5) la Unidad de Gestión Documental y Archivo está trabajando en una propuesta sobre gestión de documentos electrónicos. 6) la Unidad de Estudios e Investigación se encuentra desarrollando una propuesta para la implementación del Centro Documental Institucional. 7) se acompañó a la Unidad de Acceso a Información Pública, a reunión con personal del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA), sobre el monitoreo del Plan Nacional de Acción. 8) se ha iniciado proceso para impresión de cincuenta ejemplares del plan estratégico institucional. 9) se continúa con los procesos de contratación de personal, involucrando a las unidades organizativas respectivas. 10) las unidades organizativas continúan desarrollando sus planes de trabajo de acuerdo a lo previsto. **PUNTO TRES:** El Gerente de la Unidad Financiera Institucional Alfredo Martínez, presento al Pleno del Instituto el presupuesto para el año dos mil dieciocho, detallando lo siguiente: **I.** Que de conformidad con los artículos 51 y 58 letra “s” de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) se creó este Instituto como ente de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía administrativa y financiera, con plenas atribuciones para preparar su proyecto de presupuesto anual y darle el trámite correspondiente, por lo que está dotado de amplias facultades para diseñar su presupuesto y seguir todos los procedimientos necesarios para su final aprobación. **II.** Que según lo dispuesto en el artículo 108 de la LAIP, el Presupuesto General de la Nación deberá establecer la partida presupuestaria para la instalación, integración y funcionamiento del Instituto. **III.** Que de conformidad con los artículos 51 de la LAIP y 29 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Instituto de Acceso a la Información Pública (en adelante “el Reglamento”), el Instituto ejercerá en forma autónoma la

administración de su patrimonio; y distribuirá su presupuesto de acuerdo a las necesidades del servicio para el logro de sus fines institucionales, con observancia en lo prescrito en la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado y su Reglamento. **IV.** Que para el cumplimiento oportuno y efectivo de las atribuciones y obligaciones que le han sido conferidas por la LAIP en materia de archivo, datos personales, acceso a la información, participación ciudadana y transparencia, entre otros, el Instituto debe contar con los recursos administrativos, financieros y humanos necesarios e indispensables, incluyendo plazas omitidas por razones presupuestarias, cuya incorporación —en atención al creciente volumen de trabajo— no puede ser dilatada por más tiempo sin que ello comprometa el logro de sus fines legales. **V.** Que como parte de su autonomía administrativa y presupuestaria, y de conformidad con los artículos 51 de la LAIP; y 30 y 9 letras “i” y “n” del (RELAIP), corresponde al Pleno del Instituto nombrar, contratar, trasladar, promover, ascender, sancionar, destituir, conceder licencia y aceptar la renuncia de los servidores públicos, capacitarlos y proveerles prestaciones tomando en cuenta las asignaciones presupuestarias, así como aprobar el proyecto de presupuesto anual y el régimen de salarios. Por lo que este Instituto está plenamente facultado para incorporar en su presupuesto las plazas con sus correspondientes remuneraciones, prestaciones, aguinaldo, vacaciones, bonificaciones y demás prestaciones contempladas por las leyes aplicables en la materia y por el Reglamento Interno de Trabajo. **VI.** Que de conformidad con el Art. 9 literal i), 27 y 29 del RELAIP corresponde al pleno nombrar, contratar, trasladar, promover, ascender, sancionar, destituir, conceder licencia y aceptar la renuncia de servidores públicos; capacitarlos y proveerles prestaciones tomando en cuenta las asignaciones presupuestarias, por lo que se encuentra plenamente facultado para reconocer el pago de todo tipo de prestaciones y bonificaciones laborales contempladas en la Ley del Servicio Civil, Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, Código de Trabajo, Reglamento Interno de Trabajo y demás normas aplicables, así como para

acordar, programar y financiar actividades orientadas a la formación de su personal ya sea que se impartan en el territorio nacional o en el extranjero. Todo esto es indispensable para el cumplimiento de las atribuciones legales del IAIP conferidas por el Art. 58 de la LAIP. **VII.** Que de conformidad con el artículo 55 de la LAIP el cargo de comisionado es incompatible con cualquier otra actividad remunerada, salvo el ejercicio de la docencia. Por lo que, en el artículo 7 inciso 4º del Reglamento se habilita y permite el establecimiento de dietas para los comisionados suplentes, cuando sean llamados a una sesión de Pleno, las cuales formarán parte de los gastos administrativos del Instituto y no podrán exceder del límite establecido. Lo anterior, atendiendo a que cuando los comisionados suplentes son convocados son llamados en su calidad de funcionarios públicos por lo que, durante ese tiempo, ejercen una labor o función pública que en atención al derecho fundamental al trabajo debe ser reconocida. **VIII.** Que como parte del ejercicio de sus atribuciones legales, los miembros del pleno y los funcionarios por ellos delegados, en determinadas oportunidades deben ausentarse de la sede oficial del Instituto a efecto de atender reuniones, conferencias, ponencias, eventos, actividades de cooperación interinstitucional a nivel nacional e internacional, así como todo tipo de actividades en las que, en razón de su cargo, su presencia sea requerida por lo que es importante el pago de viáticos en los casos que sea necesario. En consecuencia, de conformidad con las disposiciones legales antes citadas, este Pleno, acuerda: aprobar el presupuesto para el ejercicio financiero fiscal dos mil dieciocho, presentado por la Unidad Financiera Institucional, por un monto de UN MILLON TRECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1,399,565.00), de acuerdo con el techo presupuestario aprobado por el Ministerio de Hacienda en fecha veintisiete de julio de dos mil diecisiete, el cual será distribuido de la siguiente manera: A. Líneas de trabajo, Línea 0101, Dirección Superior: US\$ 433,250.00; Línea 0102, Administración y Finanzas: US\$ 692,035.00; Línea 0201, Gestión Operativa: US\$

274,280.00; B. Rubros de gasto: Rubro 51, Remuneraciones: US\$ 1,031,950.00; Rubro 54, Adquisición de Bienes y Servicios: US\$ 302,245.00; Rubro 55, Gastos Financieros y otros, US\$ 65,370.00. En cumplimiento de la LAIP y del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Instituto de Acceso a la Información Pública, se incluye en este presupuesto, entre otros aspectos, las remuneraciones diversas, así como las dietas de los Comisionados Suplentes. El Pleno posterior a la presentación del Gerente de la Unidad Financiera Institucional Alfredo Martínez, aprueba el presupuesto Institucional para el año dos mil dieciocho y delega a la Unidad Financiera Institucional a realizar las gestiones pertinentes ante el Ministerio de Hacienda, en la presentación del proyecto de presupuesto Institucional dos mil dieciocho. **PUNTO CUATRO:** El Comisionado Presidente Carlos Ortega explico al Pleno que con el objetivo de brindar continuidad a las actividades que desarrolla el Instituto, se propone programación de suplencias de Comisionados, para finalizar el presente año en curso, el cual se detalla de la siguiente manera: Comisionado Julio César Grande Rivera en el periodo comprendido del día catorce al treinta y uno de agosto de dos mil diecisiete, Comisionado Hernán Alexander Gómez Rodríguez en el periodo comprendido del día uno al treinta de septiembre de dos mil diecisiete, Comisionada Olga Noemy Chacón en el periodo comprendido del día uno al treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete, Comisionado Hernán Alexander Gómez Rodríguez en el periodo comprendido del día uno al treinta de noviembre de dos mil diecisiete y Comisionado Julio César Grande Rivera en el periodo comprendido del día uno al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete. El Pleno posterior a escuchar la propuesta de suplencias de Comisionados y a efecto de brindar continuidad a las actividades que desarrolla el IAIP, aprueban por unanimidad la propuesta en mención. **PUNTO CINCO:** El Director Ejecutivo en funciones José Juan Marroquín, en representación de la Unidad de Recursos Humanos presento informe de trámite de gestión de personal –proceso de selección de Técnico de Fiscalización – en el cual a la fecha se han realizado las evaluaciones

respectivas y entrevistas a personal preseleccionado. El Pleno del Instituto posterior a escuchar la presentación del proceso de selección de Técnico de Fiscalización y debatir al respecto, solicita a la Unidad de Recursos Humanos preparar un mecanismo para que los candidatos finalistas puedan realizar una presentación a Pleno, a fin de escucharlos y tomar la decisión final al respecto. **PUNTO SEIS: PUNTOS VARIOS:** a) el Director Ejecutivo en funciones José Juan Marroquín comento a Pleno que para esta semana está programada una reunión de seguimiento con la Comisión de planificación del XIV Encuentro de la RTA, b) el Director Ejecutivo en funciones José Juan Marroquín comento a Pleno que se programará reunión para definir la priorización de proyectos según el Plan de Mejora del Modelo de Integridad Institucional, c) el Director Ejecutivo en funciones José Juan Marroquín solicito a Pleno autorización para evaluar la posibilidad de utilizar el portal www.empleospublicos.gob.sv en los procesos de contratación de personal que realiza el IAIP, el pleno por unanimidad aprobó la petición. **CIERRE:** No teniendo nada más que discutir ni hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las doce horas con cincuenta y cinco minutos de su fecha de inicio, dándole lectura a la presente acta, la cual, por estar redactada conforme a la voluntad de todos los miembros, ratificamos su contenido y firmamos.



The image shows a collection of handwritten signatures in blue ink, some of which are crossed out with a horizontal line. In the bottom right corner, there is a circular official seal. The seal contains the text "INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA" around the top edge, "REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMÉRICA CENTRAL" around the bottom edge, and "SAN SALVADOR" at the very bottom. The center of the seal features a national emblem with a sun, a shield, and a banner.